Asunción, 21 de Noviembre de 2.023.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 250/2023

SEÑORES
PRIMO´S S.A.
primossa.esterilizacion@gmail.com
Tel.: 021. 202-879

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 02/2023 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS VARIOS PARA EL INERAM"– SEGUNDO LLAMADO ID Nº 422.105**, que por Resolución Nº 010/2023, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 43.920.000.- (GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
e) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G. Nº 010/2023.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Luis Carlos Báez A.
Director Médico
INERAM

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Gmail Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com

Nota de Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 21 de noviembre de 2023, 12:20 p.m
Para: primossa.esterilizacion@gmail.com

Buenas Tardes
Por este medio remito nota de Comunicación Nº250 , Resolución de Adjudicación e Informe de Evaluación en formato PDF.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administración - INERAM

3 archivos adjuntos

Nota N° 250 PRIMOS.pdf
518K

Resolución.pdf
2132K

Informe de Evaluación.pdf
7753K